

PROYECTO DE DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 10/2003, DE 28 DE ENERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE LA ADMISIÓN DE PERSONAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS.

CUADRO DE VALORACIÓN DE ALEGACIONES EN CONSULTA PÚBLICA PREVIA

ALEGACIONES	VALORACIÓN
<p>Se han recibido observaciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Federación de Cines de España (FECE). • Asociación de Representantes Técnicos del Espectáculo (ARTE). <p>Estas observaciones, de idéntico contenido, esencialmente instan a la Administración a incluir en el nuevo Decreto condiciones específicas de admisión que permitan impedir el acceso de personas que porten comidas o bebidas para ser consumidas en el interior de establecimientos de espectáculos públicos que cuenten con servicio de bar o restauración, así como incluir condiciones específicas de admisión que prohíban con carácter general el consumo de comidas y bebidas en el interior de establecimientos públicos, pero que sí permitan el consumo de estos bienes cuando sean expedidos por el propio establecimiento, siempre que se publicite en los accesos al recinto y antes de la compra de las entradas correspondientes en taquillas, webs o cajeros habilitados para ello.</p>	<p>No se aceptan estas observaciones.</p> <p>Por razones de no discriminación de las personas usuarias, no se estima oportuno aceptar la propuesta de que en un establecimiento público se admita el consumo de comidas y bebidas vendidas en el propio establecimiento y por el contrario, no se permita el mismo tipo de comida o bebida si ha sido adquirida fuera del establecimiento, salvo en los establecimientos de hostelería. En los trámites de información pública y de audiencia se dará traslado expreso del proyecto de Decreto a ambas asociaciones participantes en la consulta previa, para que nuevamente puedan alegar cuanto estimen oportuno.</p>

Sevilla, 25 de septiembre de 2020

EL SECRETARIO GENERAL

[Redacted Signature]

Fdo.: Miguel Briones Artacho



EL CONSEJERO TÉCNICO

[Redacted Signature]

Fdo.: Fernando Jaldo Alba

